



**INFORME/CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL
DECRETO 1069 DE 2015, CAPÍTULO 4 “INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO”
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT PRIMER SEMESTRE 2022.**

OBJETIVO(S)

Verificar el cumplimiento de la Agencia Nacional de Tierras en lo relacionado con las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4 “*Información Litigiosa del Estado*”, Sección 1 “*Sistema de Información Litigiosa del Estado*” y los Instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, dispuestos por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, a fin de emitir la Certificación correspondiente al Jefe de Control Interno.

ALCANCE

Evaluar los lineamientos mínimos establecidos en los Instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” del Perfil Jefe de Control Interno V.11, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022.

CRITERIO(S):

- Decreto 2052 de 2014 “*Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado, (eKOGUI)*”.
- Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho.*” capítulo 4 “*Información litigiosa del Estado*”, Sección 1 “*Sistema de información litigiosa del Estado*”.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, Perfil Jefe de Control Interno V.12 de julio de 2022.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, Manual del Abogado de mayo de 2019.
- Instructivo para el perfil de Administrador de la Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado V.1. de abril de 2019.
- Resolución 6783 del 5 junio de 2019 “*Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras*”.
- Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021, “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado eKOGUI- Perfil Control Interno.*”



METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2052 de 2014 *“Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado, (eKOGUI)”* y en el Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”* el Equipo de la Oficina de Control Interno de la ANT, adelantó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad mencionada y en los protocolos, lineamientos e instructivos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a través de la solicitud de información y la revisión de la misma en el Sistema e-KOGUI.

Conforme a lo expuesto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2022, la información relacionada con la actividad litigiosa de la Agencia Nacional de Tierras correspondiente al I semestre del 2022.

Por tal motivo, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022 remitió la información solicitada, conforme a los términos previstos para el efecto.

Anotación previa: Los datos registrados en el sistema e-KOGUI, se encuentran en constante rotación debido a la asignación de nuevos procesos por parte de la ANDJE, razón por la cual, los datos incluidos en el informe y el análisis realizado a los mismos se efectúa conforme la fecha en la que el equipo auditor realice los descargues correspondientes de la matriz en la plataforma, aclarando que el periodo evaluado transcurre entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, razón por la cual los procesos que sean incluidos a la fecha de elaboración del informe no corresponden al periodo evaluado.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el Equipo de la Oficina de Control en el marco de sus competencias:

1. INSTRUCTIVO PARA EL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO. V.1. DE ABRIL DE 2019.

Respecto a lo establecido en el Decreto 2052 del 2014 en su Artículo 8 *“Designación del administrador de la información reportada en Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI”*, se observó que, la Agencia Nacional de Tierras – ANT mediante Resolución 20852 del 30 de diciembre de 2019 designó como Administrador del Sistema e-KOGUI al Doctor Jesús Horacio Parraga Aponte, Código T1, Gestor 17 perteneciente a la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras.

En cuanto al deber de informar a la ANDJE el cambio de Administrador del Sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su designación, se observa que continua como administrador del sistema el Dr. Parraga Aponte, quien no presentó variaciones dentro de la vigencia evaluada ante la ANDJE.



Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
☐ 1	JESUS HORACIO	PARRAGA APONTE	19419310	Administrador entidad/Abogado	Activo	jesus.parraga@agenciadetierras.gov.co	2020-01-14	

Imagen N° 1- Pantallazo e-KOGUI- Usuarios/Administrador del Sistema.

1.1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la Entidad.

En cuanto a las inquietudes, dudas y requerimientos relacionados con el registro y actualización de los formularios de radicación, los procesos y casos, la calificación del riesgo, la provisión contable, el Código Único del Proceso, así como aquellos relacionados con problemas a nivel técnico del Sistema e-KOGUI, la Oficina de Control Interno revisa la documentación remitida por la Oficina Jurídica a través de correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022, se verifican las siguientes solicitudes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE:

- Correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022 en el cual se manifiesta inconvenientes al ingresar al módulo de procesos judiciales.

1.2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la Entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca, (Decreto 1069 de 2015- artículo 2.2.3.4.1.9 N° 2).

La Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica información sobre las solicitudes de eliminación, modificación e incorporación de procesos remitidos a la ANDJE dentro del periodo evaluado y a través de correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022 se remiten las siguientes constancias:

- Correo electrónico del 27 de enero de 2022 en el cual se adjunta el formato diseñado por la ANDJE para solicitar la modificación, eliminación, o cambio de valor.
- Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2022 donde se manifiesta una inconsistencia en la identificación del demandante.
- Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022 en el cual se solicita a la ANDJE se corrija y se aclare la eliminación de proceso judicial. Solicitud que posteriormente fue reiterada a través de correo electrónico del 23 de junio de 2022.
- Correo electrónico del 23 de febrero de 2022 en el cual se adjunta el formato diseñado por la ANDJE para solicitar la modificación, eliminación, o cambio de valor.
- Correo electrónico del 23 de marzo de 2022 en el cual se adjunta el formato diseñado por la ANDJE para solicitar la modificación, eliminación, o cambio de valor.



- Correo electrónico del 21 de abril de 2022 en el cual se adjunta el formato diseñado por la ANDJE para solicitar la modificación, eliminación, o cambio de valor.
- Correo electrónico del 12 de mayo de 2022 en el cual se adjunta el formato diseñado por la ANDJE para solicitar la modificación, eliminación, o cambio de valor.
- Correo electrónico del 8 de junio de 2022 en el cual se adjunta el formato diseñado por la ANDJE para solicitar la modificación, eliminación, o cambio de valor.
- Correo electrónico de fecha 21 de junio de 2022 donde se solicita se indiquen los motivos por los cuales fue removido el proceso de la base de procesos activos.

Por lo anterior, se puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.9 numeral 2 del Decreto 1069 de 2015.

1.3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (33.000 SMMLV). Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.9. N° 2.

En cuanto a la participación de la Agencia Nacional de Tierras en procesos que configuren el litigio de Trámites Arbitrales, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022 informó que para el periodo evaluado no fueron notificados litigios o trámites arbitrales donde las pretensiones superaran los treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV), confirmación que la Oficina de Control Interno realiza en la plataforma e-KOGUI observando que no se registran esta clase de procesos y tramites arbitrales.

Procesos arbitrales

Gestión	Estado	Accesos rápidos
	Activos (0) Terminados (0)	Procesos activos superiores a 33 000 SMMLV (0) Procesos registrados en el último mes (0) Procesos sin asignación de abogado (0) Descargar información básica de procesos arbitrales "Activos" Descargar información básica de procesos arbitrales "Terminados"

Imagen N° 2.- e-KOGUI Procesos Arbitrales.

Frente a la obligación del Administrador del sistema de remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE las piezas procesales que configuraron el litigio de los procesos judiciales con pretensiones superiores a 33.000 SMMLV, (Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.9 N° 3), no se reporta actuación en



atención a que la ANT no fue notificada de procesos judiciales o Arbitramentos cuyas pretensiones superen los 33 SMMLV.

En cuanto a la obligación del Administrador del sistema de verificar que los procesos judiciales con pretensiones superiores a los 33.000 SMMLV contengan en el Sistema e-KOGUI las piezas procesales en cada una de las actuaciones registradas, el equipo de la Oficina de Control Interno con corte al 30 de junio de 2022 consultó la plataforma e-KOGUI- "Procesos activos superiores a 33.000 SMMLV ", observándose un total de 16 procesos judiciales que sus pretensiones superaba los 33.000 SMMLV.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada:

ÍTEM	ID KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	273733	OCTAVIO MANUEL MERCADO MORALES	Sentencia Segunda Instancia – Auto de tramite	Sentencia	Activo	El proceso cuenta con las piezas procesales cargadas. Adicionalmente se observa que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
2	2157416	ABUNDANTIA BUSINESS CENTER PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	Inicio y fijación del litigio	Auto que resuelve excepciones previas	Activo	Proceso actualizado y provisionado dentro de la vigencia evaluada. Con provisión contable del 19 de junio de 2022
3	1358673	ALICIA OCAÑA DEL VELANDIA Y OTROS	Inicio y fijación del litigio	Auto que fija fecha para la diligencia o audiencia	Activo	Proceso actualizado y provisionado el 16/06/2022.
4	1388512	8190676 Carlos López Amaya; 112499017 5 Cristian Alexander Flórez Chipiaje; 112183378 1 Efraín López reina, 999999923 4647 Julia Enilce Poveda Carrillo	Inicio y fijación del litigio	Excepciones Previas	Activo	El proceso se encuentra actualizado y la provisión contable fue realizada en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE para el efecto.
5	2110958	17585067 Nepomuceno Ascencio Estevez	Inicio y fijación del litigio	Recurso	Activo	El proceso cuenta con la pieza procesal y cuenta con registro de la provisión contable en fecha 19/06/2022, conforme los lineamientos de la ANDJE.
6	2092065	841000441 61 Comunidad de Autodeterminación de Vida y Dignidad	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite la demanda	Activo	El proceso cuenta con la actualización de la provisión contable de fecha 19/06/2022, conforme los lineamientos de la ANDJE. Para el proceso no se observan actuaciones recientes.
7	2035759	9002700833/Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria S.A Sucursal Colombia	Fallo	Presentación de alegatos de conclusión	Activo	Proceso actualizado y provisionado el 17 de junio de 2022.
8	128771	8000159341 Sociedad de Viviendas	Inicio y fijación del litigio	Auto que requiere	Activo	El proceso registra provisión contable en fecha 15/06/2022, en atención a



ÍTEM	ID KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
		Atalaya LTDA;				las directrices impartidas por la ANDJE. Adicionalmente reporta movimientos del año en curso con piezas procesales cargadas.
9	228450	20171915 Reyes De Alvira Gloria Magdalena	Fallo Despacho	Sentencia de segunda instancia.	Activo	Se realiza validación del proceso y se observa provisionado en fecha 20/06/2022. El proceso se encuentra actualizado y con piezas procesales cargadas. Además, se observa que ya fue realizado el cargue de la sentencia de segunda instancia.
10	333290	6066953 Velasco Pardo Alfonso Heberto	Sentencia Segunda Instancia – Auto admite apelación	Sentencia de segunda instancia.	Activo	El proceso registra a las actuaciones en e-KOGUI no se encuentra cargado el fallo de primera instancia, se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.
11	768573	8600294491 MR DE INVERSIONES SAS - 9002700833 Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria SA Sucursal Colombia	Sentencia Segunda Instancia – Alegatos de conclusión	Sentencia de segunda instancia.	Activo	El proceso se encuentra actualizado en e-KOGUI con piezas procesales cargadas. Adicionalmente se observa la calificación de la provisión contable en fecha 17/06/2022.
12	886611	12485098 Bolaño Jiménez Reinaldo	Pruebas	Auto que resuelve la concesión de recurso	Activo	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información registrada en la página de la rama judicial. De otra parte, se observa que se realizó la calificación de la provisión contable del proceso en fecha 28/06/2022.
13	1062880	900195657 Palmeras Salinas	Alegatos de conclusión	Alegatos de conclusión	Activo	El proceso se encuentra actualizado en e-KOGUI con piezas procesales cargadas. Se observa la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.
14	1129712	9987777 Comunidad Unión Agua Clara del Resguardo Indígena Wounaan Burujon y la Unión San Bernardo - 998877 Comunidad Indígena del Resguardo Indígena Wounaan de Chachajo – 98879 Comunidad Indígena de Champuro del Resguardo Indígena Wounaan Nuevo Pitalito del Municipio de Buenaventura	Sentencia de segunda instancia.	Sentencia de segunda instancia.	Activo	El proceso se encuentra actualizado en e-KOGUI con piezas procesales cargadas. Se observa la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.
15	1196257	10071097 Rentería Arias Tomas	Sentencia de segunda instancia- de tramite Auto	Sentencia de segunda instancia.	Activo	El proceso se encuentra actualizado en e-KOGUI con piezas procesales cargadas. Se observa la calificación de la provisión contable en fecha 29/06/2022.
16	1292479	8001958147 Agropecuaria Rodríguez Castaño LTDA - 19081797 Rodríguez Peña José Edgar - 51636552 Castaño de Rodríguez María Aidé	Inicio y fijación del litigio	Al despacho	Activo	El proceso se encuentra actualizado en e-KOGUI con piezas procesales cargadas. Se observa la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.

Tabla No 1. Verificación procesos judicial con pretensiones superiores a los 33.000 SMMLV.



1.4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-kogui, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE. Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.9 N° 4.

A través de correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022, la Oficina Jurídica aportó a la Oficina de Control Interno los siguientes soportes:

- Correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022 en el cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, agenda capacitación “Calificación del riesgo y provisión contable del sistema EKOGUI - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS”, para el día 15 de junio de 2022 a las 4.00 pm.
- Correo electrónico de fecha 17 de junio de 2022, en el cual se anexa el archivo denominado “LISTADO DE ASISTENCIA CAPACITACION EKOGUI CR Y PC JUNIO 2022”, el cual contiene el listado de asistencia de la capacitación “Rol apoderado”, indicando nombre, identificación, rol e-KOGUI, correo electrónico.

De lo analizado anteriormente se puede determinar el buen desarrollo del seguimiento y gestiones necesarias para las capacitaciones de los usuarios del sistema.

1.5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, a los usuarios de la entidad (Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.9 N° 5).

Dentro de la información remitida por la Oficina Jurídica fue informado lo siguiente: “...Se adjunta la resolución del funcionario **Jesús Horacio Párraga Aponte** que tiene el rol de Administrador para la entidad...”, razón por la cual, es el Dr. Parraga quien tiene la facultad para realizar en el sistema las actuaciones referidas.

1.6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica (Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.9 N° 6).

Con el fin de verificar la asignación y reasignación de casos y procesos judiciales dentro del Sistema e-KOGUI, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del “reporte de procesos judiciales activos” y “conciliaciones extrajudiciales activas”, disponible en el Sistema e-KOGUI, con corte a 30 de junio de 2022, observando la siguiente distribución por abogado:



NOMBRE ABOGADO	N° CONCILIACIONES ACTIVAS	N° PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS
ANDRÉS EDUARDO VELÁSQUEZ VARGAS		44
CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ	2	150
FERNANDO MOTTA CARDENAS		28
IVONNE ANDREA MERCADO SOTOMAYOR		40
MARIA VICTORIA CORONADO ARRIETA	2	91
MARIO ANDRES PATERNINA CASTILLO		36
YAN CARLOS ROMERO CUJIA	3	72
NESTOR MAURO RAMIREZ HERMIDA		
OLGA LUCIA ROJAS VEGA		
JESUS HORACIO PARRAGA APONTE		20
OSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA		2
PAMELA LALINDE PEREZ		
EVER ANDRES FIERRO ESPINOSA		
VIVIANA CAROLINA GRANADOS		
NATALY CANO BOTERO		
ARNETH ANTONIO NEGRETTE HOYOS		
ALEJANDRO TABOADA PERNETT		
TOTAL ACTIVOS	7	483

Tabla No 2. Reporte procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales activas e-kogui.

Una vez revisado los procesos activos que tiene la entidad como demandada se observa que estos se encuentran asignados a apoderados, es decir, no se encuentra registro de procesos sin asignación de apoderado, dando cumplimiento a la normatividad.

1.7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema (Decreto 1069 Art. 2.2.3.4.1.9 N° 7).

El Equipo de la Oficina de Control Interno consultó a la Oficina Jurídica la existencia de ausencias temporales y absolutas en el I semestre de 2022 de los funcionarios registrados como usuarios en el sistema e-KOGUI, recibiendo la siguiente información: “Para el periodo evaluado no se reportaron a la ANDJE ausencia temporal mayor al tiempo de 5 días para los usuarios anteriormente mencionados...”

2. INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “e-KOGUI”, PERFIL APODERADO V.1. del 18/03/2015.

2.1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.

➤ TRÁMITES ARBITRALES.

Acerca del registro y actualización de los Trámites arbitrales en el Sistema e-KOGUI, la Oficina Jurídica a través del correo del 10 de agosto de 2022 informó que *“Para el periodo evaluado la entidad no fue notificada ni vinculada a trámites de naturaleza arbitral”*.

Como se dijo anteriormente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación en e-KOGUI y constata que la entidad no ha sido vinculada a procesos arbitrales.

➤ CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES.

Realizada la consulta del módulo *“Conciliaciones Extrajudiciales Activas”* del Sistema e-KOGUI, podemos observar un total de 147 conciliaciones distribuidas entre activas y terminadas de la siguiente manera:

ESTADO CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN EL Sistema e-KOGUI	TOTAL
Activas	8
Terminadas	139
TOTAL	147

Tabla No 3. Reporte de conciliaciones extrajudiciales e-KOGUI.

De las conciliaciones extrajudiciales que se reportan como activas, el equipo auditor procedió a realizar la validación de cada una, verificando los siguientes puntos:

- Datos básicos completos registrados en el sistema.
- Tengan registradas sus actuaciones en el sistema
- Tengan las fichas técnicas registradas en el sistema



Imagen N° 3. Pantallazo e-KOGUI Conciliaciones activas.

Como resultado de la verificación realizada se observó lo siguiente:

De las 8 solicitudes de conciliación extrajudicial registradas en e-KOGUI 3 fueron radicadas en el periodo evaluado, identificadas con los ID: 1501668, 1501625, 1501564, y de ellas se observa lo siguiente:

ID e-KOGUI	OBSERVACION
1501668	La solicitud reporta la informacion basica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado y la solicitud de conciliacion se encuentra cargada.
1501625	La solicitud reporta la informacion basica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado y la solicitud de conciliacion se encuentra cargada.
1501564	La solicitud cuenta con los datos basicos diligenciados y tambien tiene cargada la solicitud de conciliacion y auto que fija fecha de audiencia para el 14/07/2022, sin embargo, no se observa cargue del acta de la diligencia, asi como tampoco auto por medio del cual se reprogramme la misma.

- Frente a los ID: 1505959, 1504173, 1483155, 1483503, 1456581, no corresponden al periodo evaluado.

De otra parte y frente a la verificación de las fichas técnicas registradas en el sistema, se procedió a validar que las solicitudes registradas en el periodo contaran con decisión del comité de Conciliación registrada en e-KOGUI, encontrando lo siguiente:

- La solicitud identificada con ID 1501668, no cuenta con decision del comité registrada en la plataforma



Imagen N° 4. Pantallazo fichas de conciliación e-KOGUI

- La solicitud de ID 1501625, se encuentra debidamente registrada en la plataforma con concepto de no conciliación.



Núm.	Número EKOGUI	Número de identificación de proceso o caso	Convocante/Demandante	Convocado/Demandado	Estado del proceso	Número de la ficha	Tipo de ficha	Fecha sesión del comité	Decisión del comité
1	1501625	1501625	IVAN MARTINEZ MORENO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ACTIVO	82048	Ficha de Conciliación extrajudicial	2022-06-22	No concilia

Imagen N° 5. Pantallazo fichas de conciliación e-KOGUI

- La solicitud de ID 1501564, se encuentra debidamente registrada con concepto de no conciliación por parte del Comité de Conciliación.

Núm.	Número EKOGUI	Número de identificación de proceso o caso	Convocante/Demandante	Convocado/Demandado	Estado del proceso	Número de la ficha	Tipo de ficha	Fecha sesión del comité	Decisión del comité
1	1501564	1501564	AUGUSTO MODESTO BERMUDEZ FULA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ACTIVO	82368	Ficha de Conciliación extrajudicial	2022-06-22	No concilia

Imagen N° 6. Pantallazo fichas de conciliación e-KOGUI

De acuerdo con los resultados observados por la Oficina de Control Interno, se observan avances en la radicación y registro de información de las solicitudes de conciliación, toda vez que de las 3 solicitudes registradas para la vigencia evaluada se encuentra la información debidamente diligenciada, al igual que se encuentran cargadas las solicitudes.

➤ VALOR REPORTADO DE LAS SOLICITUDES DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Realizada la validación del módulo conciliaciones de la plataforma e-KOGUI, se observa que el valor al que ascienden las conciliaciones que se encuentran activas asciende a la suma de \$27.015.790.386, el cual se desagrega de la siguiente manera:



Conciliaciones Extrajudiciales Activas por abogado

Búsqueda del Abogado de la Conciliación Extrajudicial



En la siguiente tabla usted encontrará el número total de conciliaciones extrajudiciales activas asignadas por abogado, así como aquellas con acuerdo conciliatorio. Para visualizar el detalle de las conciliaciones extrajudiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas

Abogados	Conciliaciones Extrajudiciales Activas	Valor Total de las Conciliaciones Extrajudiciales	Conciliaciones Extrajudiciales con Acuerdo Conciliatorio (Total o Parcial)	Conciliaciones Extrajudiciales Fallidas con decisión del comité de NO conciliar
SIN ABOGADO	1	60.675.406	0	0
CORONADO ARRIETA MARIA VICTORIA	2	12.433.311.510	0	0
ROMERO CUJIA YAN CARLOS	3	1.529.755.429	0	0
VIVAS PEREZ CARLOS HERNANDO	2	12.992.048.042	0	0
Total Entidad	8	27.015.790.386	0	0

Imagen N° 7. Pantallazo e-KOGUI conciliaciones por apoderado.

➤ CONCILIACIONES TERMINADAS:

la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica información sobre las conciliaciones extrajudiciales terminadas durante la vigencia evaluada. Posteriormente, a través de correo electrónico de fecha 10/08/2022, la Dependencia reportó lo siguiente:

“...Del reporte de Conciliaciones extrajudiciales se tiene que, para la vigencia a evaluar, se terminaron un total tres (3) tramites de conciliación por las siguientes actuaciones:

- Dos (2) con última actuación procesal AUTO QUE CONFIRMA LA NO APROBACION DE LA CONCILIACION:

Fecha última actuación procesal	ID eKOGUI	Última actuación
2022-04-30	1495004	AUTO QUE CONFIRMA LA NO APROBACION DE LA CONCILIACION
2022-02-28	1495468	AUTO QUE CONFIRMA LA NO APROBACION DE LA CONCILIACION

- Una (1) con la última actuación procesal AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:

Fecha última actuación procesal	ID eKOGUI	Última actuación
2022-03-10	1491365	AUDIENCIA DE CONCILIACION

...



La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información en el sistema e-KOGUI, encontrándola justada; sin embargo, se lograron observar dos solicitudes adicionales terminadas durante el I semestre del 2022 correspondiente a los siguientes ID:

- ID 1495784: Se observa que la solicitud de conciliación es del mes de marzo de 2022 y se encuentra cargada acta que declaró fallida la conciliación de fecha 01/06/2022, lo que indica que se trata de una solicitud que tiene que ser analizada dentro de la vigencia.

▼ Etapas y Actuaciones Extrajudiciales					
Editar	Fecha de Actualización	Fecha de la Actuación	Actuación Extrajudicial	Despacho	Expediente Digital
► Etapa 1: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL					
	2022-03-03	2022-03-01	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	
	2022-03-25	2022-03-11	CITACION PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 176 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA	
► Etapa 2: AUDIENCIA DE CONCILIACION					
	2022-06-16	2022-06-01	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	PROCURADURIA 176 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA	
► Etapa 3: APROBACION JUDICIAL					
No se encontraron actuaciones					

Imagen N° 8 . Pantallazo e-KOGUI conciliaciones terminadas.

- El ID 1501524: Se observa que la solicitud de conciliación es del mes de mayo de 2022 y se encuentra cargada acta que declaró fallida la conciliación de fecha 16/05/2022, lo que indica que se trata de una solicitud que tiene que ser analizada dentro de la vigencia.

Histórico de la Conciliación Extrajudicial y Expediente Digital					
Convenciones ?					
▼ Etapas y Actuaciones Extrajudiciales					
Editar	Fecha de Actualización	Fecha de la Actuación	Actuación Extrajudicial	Despacho	Expediente Digital
► Etapa 1: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL					
	2022-05-26	2022-03-01	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 66 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA	
	2022-05-26	2022-03-21	CITACION PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA 66 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA	
► Etapa 2: AUDIENCIA DE CONCILIACION					
	2022-05-26	2022-05-16	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	PROCURADURIA 66 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA	
► Etapa 3: APROBACION JUDICIAL					
No se encontraron actuaciones					

Imagen N° 9. Pantallazo e-KOGUI conciliaciones terminadas.



- Frente a los ID 1491365, 1495004 y 1495468, se realizó la validación de cada uno encontrando que para los 3 casos se reporta completa la información básica, se encuentra cargada la solicitud de conciliación, el auto que fijó fecha de audiencia y el acta que declaro fallida la conciliación, es decir, se encuentra debidamente cargada y registrada la información dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la ANDJE.

➤ PROCESOS JUDICIALES.

Con el fin de verificar la actualización oportuna de los procesos judiciales en el Sistema e-KOGUI, para el primer semestre del 2022, el Equipo de la Oficina de Control Interno, solicitó a la Oficina Jurídica información sobre el número de procesos activos y terminados; en igual forma se realizó la consulta con el reporte “procesos judiciales” dispuesto en el módulo de consulta y reportes del Sistema e-KOGUI, observándose 483 procesos activos como demandados y 40 expedientes activos como demandante, así mismo, se pudo verificar que fueron terminados 119 procesos, “Para el periodo evaluado se presentaron siete (7) procesos terminados con Última Actuación en Ejecutoria de Sentencia, dos (2) de ellos con sentido de fallo desfavorable”.

Procesos Judiciales

Gestión	Estado	Accesos rápidos
	Activos (532) Terminados (125)	Procesos activos superiores a 33.000 SMMLV (16) Procesos registrados en el último mes (5) Procesos sin asignación de abogado (0) Descargar información básica de procesos judiciales "Activos" Descargar información básica de procesos judiciales "Terminados" Reporte Diario-20220818141814.xlsx Contingente por Entidad

Imagen N° 10 . Pantallazo e-KOGUI procesos judiciales.

Con base a la información reportada, se realiza la validación de los procesos que presentaron movimiento dentro de la vigencia evaluada, encontrando un total de 252 procesos, así las cosas, se tomó una muestra aleatoria de 54 procesos judiciales, los cuales fueron analizados.

En el análisis de los procesos judiciales que se reportan en el Sistema e-KOGUI con estado “activo”, se realizó la validación de los siguientes criterios:

- a. Fecha última actuación procesal.
- b. Demandante.
- c. Cuentan con provisión contable.
- d. Calificación del riesgo.



- e. Cuentan con fallo.
- f. Valor de las pretensiones.

A continuación, se describen los resultados por criterios de verificación:

A. Revisión de la actualización procesal y expediente digital.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de 54 procesos seleccionados en la muestra, los cuales reportaban actuaciones durante el I semestre de 2022, encontrando que hay consonancia entre la información registrada en e-KOGUI y la información reportada en la página de la rama judicial. A continuación, se detallan las observaciones de los procesos verificados:

Item	ID e-KOGUI	RADICADO	OBSERVACIONES
1	138376	11001032400020090024900	Realizada la validación del proceso en ekogui y haciendo la comparación con la información reportada en la página de la rama judicial, se observan actuaciones no reportadas como el auto que corre traslado para radicar alegatos de conclusión y los alegatos presentados, actuaciones que se surtieron dentro de la vigencia evaluada. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 15/06/2022, cumpliendo con los lineamientos impartidos por la ANDJE.
2	273683	23001233100020100005600	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. Adicional a lo anterior, cuenta con las piezas procesales debidamente cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.
3	753759	13001233100020110034800	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. Adicional a lo anterior, cuenta con las piezas procesales debidamente cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.
4	1003499	54001333300420160032900	El proceso no cuenta con todas las actuaciones registradas en la página de la rama judicial, sin embargo, cuenta con el registro del movimiento presentado dentro de la vigencia evaluada. Adicionalmente, el proceso cuenta con provisión contable de fecha 16/06/2022 conforme a los lineamientos impartidos por la ANDJE.
5	1129932	11001020300020140150200	El proceso no cuenta con todas las actuaciones registradas en la página de la rama judicial, sin embargo, cuenta con el registro del movimiento presentado dentro de la vigencia evaluada. Adicionalmente, el proceso cuenta con provisión contable de fecha 16/06/2022 conforme a los lineamientos impartidos por la ANDJE.
6	1344416	68001233300020170017700	El proceso no cuenta con todas las actuaciones registradas en la página de la rama judicial, sin embargo, cuenta con el registro del movimiento presentado dentro de la vigencia evaluada. Adicionalmente, el proceso cuenta con provisión contable de fecha 16/06/2022 conforme a los lineamientos impartidos por la ANDJE.
7	1215184	73001233300420180008800	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022, cumpliendo con los lineamientos impartidos por la ANDJE.
8	1091010	11001032400020090023600	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme a los lineamientos de la ANDJE.
9	1049391	23001333300520160031900	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. Reporta sentencia de segunda instancia. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.



10	1196257	27001233100020180000900	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 29/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
11	1350679	23001233300020180037500	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
12	138580	19001230000020080006600	En la página de la rama judicial se reporta el proceso como archivado, sin embargo, el apoderado de la ANT reportó una actuación dentro del proceso evaluado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
13	228258	50001233100020100007800	Realizada la validación del proceso en ekogui y comparando con la información reportada en la rama judicial, se encuentran actuaciones que no han sido reportadas tal es el caso de la sentencia de primera instancia y el auto que admitió el recurso. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
14	331624	05001233300020120050300	El proceso no cuenta con todas las actuaciones registradas en la página de la rama judicial, sin embargo, cuenta con el registro del movimiento presentado dentro de la vigencia evaluada. Adicionalmente, el proceso cuenta con provisión contable de fecha 16/06/2022 conforme a los lineamientos impartidos por la ANDJE.
15	431634	19001233300420130044100	El proceso no cuenta con todas las actuaciones registradas en la página de la rama judicial, sin embargo, cuenta con el registro del movimiento presentado dentro de la vigencia evaluada. Adicionalmente, el proceso cuenta con provisión contable de fecha 16/06/2022 conforme a los lineamientos impartidos por la ANDJE.
16	854408	11001333603820150078900	Se registran actuaciones que no han sido reportadas en ekogui, un ejemplo es la sentencia de segunda instancia y el auto de obedécese y cúmplase.
17	1089589	76001233100020100039100	Al realizar el análisis del proceso y la verificación con la página de la rama judicial, se observa que en la plataforma e-KOGUI, hace falta el registro de actuaciones, sin embargo, si se reporta el cargue del movimiento del semestre evaluado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022.
18	128874	11001333103020090027100	El proceso se encuentra con actuaciones más recientes que las reportadas en la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
19	228255	50001233100020100013700	En la plataforma ekogui se reporta dentro del periodo evaluado la sentencia de segunda instancia, sin embargo, no se encuentra cargada la sentencia de primera instancia. El proceso fue provisionado en fecha 16/06/2022.
20	282583	81001233100020120002900	Al realizar la verificación del proceso en la página de la rama judicial no se observan registros de actuaciones, sin embargo, en ekogui si se encuentran cargadas actuaciones dentro del periodo evaluado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
21	643542	25000234200020140116500	Al realizar la verificación del proceso en la página de la rama judicial se observan registros de actuaciones hasta el año 2016, sin embargo, en ekogui si se encuentran cargadas actuaciones dentro del periodo evaluado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
22	1016266	13001233300020120006200	Al realizar la verificación del proceso en la página de la rama judicial se observan registros de actuaciones hasta el año 2017, sin embargo, en ekogui si se encuentran cargadas actuaciones dentro del periodo evaluado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 17/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
23	1048418	68001333301020170016800	El proceso se encuentra actualizado y con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.



24	1111839	50001233100020120031001	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
25	1156057	11001333501220130036300	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
26	1220473	11001032600020140018000	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
27	1117052	25000233600020170205200	El proceso se encuentra actualizado y en concordancia con la información reportada por la página de la rama judicial. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
28	1357858	76001233300120170120300	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
29	1388874	52001333300420180017800	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
30	2093185	25000234100020190030300	Proceso Acción Popular con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 19/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
31	2116703	25000234200020190111500	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
32	2131275	50001333300820180038400	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
33	2133904	25000234200020180106200	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
34	2161204	63001233300020200039000	Proceso Acción Popular con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 19/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
35	2186884	52001333300120190004800	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas, en página rama judicial aparece incompleto. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
36	2191709	13001310500220210011900	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas, en página rama judicial no es posible revisar. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 17/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
37	2205011	15001233100020180035900	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas, en página rama judicial no es posible revisar. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 29/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
38	2224097	50001233300020210022900	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
39	2233134	41001333300320210010600	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
40	2239873	19001333300320210006800	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
41	2257235	11001310303420210013200	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.



42	2265949	05001400301820220006200	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
43	2271288	11001418902420210031200	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
44	2272524	05893408900120210019200	Proceso actualizado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 24/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
45	2278106	47555318900120210022300	Proceso actualizado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 24/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
46	2279825	20011310300120190016000	Proceso actualizado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
47	2280691	54001333300720210011200	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
48	2289998	11001400307620200069400	Proceso actualizado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
49	2298683	15001233300020210000500	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 27/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
50	2303027	11001418902320210046400	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
51	2305969	47001233300020220009400	Proceso actualizado con piezas procesales cargadas, en página rama judicial no es posible revisar. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 16/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
52	2313255	15511408900120210009300	Proceso actualizado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 26/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
53	2313747	50001310500220220011400	Proceso actualizado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 22/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.
54	2315387	05837333300220210020700	Proceso actualizado. De otra parte, se observó que se realizó la calificación de la provisión contable en fecha 29/06/2022 conforme los lineamientos de la ANDJE.

Tabla N° 4 Revisión procesos judiciales e-kogui vs Rama judicial.

B. Revisión de los fallos emitidos dentro de los procesos.

La Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022 informó que:

“Para el periodo evaluado se realizó consulta a la base de datos generada por el Sistema Ekogui *“REPORTE INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD – TERMINADOS”* (se adjunta la base de datos como evidencia), de la cual se obtiene la siguiente información, tomado de la última fecha en que se realizó el registro de la actuación procesal:

PROCESOS TERMINADOS	No. procesos
	119
DEMANDADO	116
DEMANDANTE	3

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Para el periodo evaluado se presentaron siete (7) procesos terminados con Última Actuación en **Ejecutoria de Sentencia**, dos (2) de ellos con sentido de fallo desfavorable:

ID EKOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL	NOMBRE CONTRAPARTE	SENTIDO DEL FALLO EN 1°	SENTIDO DEL FALLO EN 2°	ACTUACIÓN QUE TERMINA PROCESO	VALOR DE CONDENA
282283	68001230000020100094800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA ESP	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	\$ 0*
745272	52001312100120140017100	ORDINARIO CIVIL-VERBAL	JUAN EDGARDO PAI NASCUAS	DESFAVORABLE	NO REGISTRA	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	\$ 0*

* ID 282283 Declarar la nulidad de la Resolución No. 01887 proferida por el INCODER de fecha 20 de noviembre de 2011 (sic), por medio de la cual adjudicó un bien baldío al señor Alfredo Ardila Mejía.

* ID 745272: Este proceso lo radico y termino un operado de ekogui de la ANDJE. Este tipo de procesos no se registran en el Sistema Ekogui porque hacen parte de la jurisdicción de restitución de tierras."

Imagen N° 11. Reporte procesos terminados I semestre 2022.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de los procesos terminados en el Sistema e-KOGUI, encontrándose con corte a 30 de junio de 2022 que efectivamente la información remitida fue acorde, ya que solo 7 procesos presentaron como última actuación "Ejecutoria de Sentencia" dentro de la vigencia evaluada.

Número e-KOGUI	Código único del proceso	Sentido del Fallo en primera Instancia	Sentido del Fallo en segunda Instancia	Observación OCI
282283	68001230000020100094800	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE	Sentencia de 1 y 2 cargadas.
409294	18001333170120120007000	FAVORABLE	FAVORABLE	Sentencia de 1 y 2 cargadas.
745272	52001312100120140017100	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE	No se encuentra cargada la sentencia aparece en aplicativo "Comodín Migración" "documento provisional para la migración"
970012	41001333300520160028200	FAVORABLE	FAVORABLE	Sentencia de 1 y 2 cargadas.
1193903	41001233300020170062100	DESFAVORABLE	FAVORABLE	Sentencia de 1 y 2 cargadas.
2175489	05154311200120200008600	FAVORABLE		Sentencia cargada
2278193	15226408900120210006000	FAVORABLE		Sentencia cargada

Tabla No 5. Verificación registro del sentido del fallo.



2.2. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 N° 3.

El Equipo de la Oficina de Control interno revisó las actas del Comité de Conciliaciones de la Agencia, para el primer semestre del 2022, observando que el Comité de Conciliación sesionó doce (12) veces, en sesiones ordinarias y una (01) vez en sesión extraordinaria.

Al realizar la revisión del ítem – *Fichas técnicas para el comité de conciliación*-, en e-KOGUI de las fichas remitidas por la Oficina Jurídica, se verifica lo siguiente:

- De las 13 sesiones de comité, en 9 casos fueron presentadas fichas para estudios, en los otros 4 casos fueron tratados temas varios que no implicaban la presentación de fichas de conciliación judicial o extrajudicial.
- En las 9 sesiones fueron analizado por parte del comité 10 fichas, las cuales fueron revisadas en la plataforma ekogui, sin embargo, dos de las fichas no lograron ser ubicadas, dichos casos son:

06/04/2022	08	Ordinaria	Demandante: Wilson Antonio Guzmán Artunduaga y otros.
08/06/2022	12	Ordinaria	Demandante: Manuel Ullune Velasco y Otros.

Las demás fichas se encuentran debidamente tramitadas en la plataforma, todo en cumplimiento de lo señalado en la norma.

2.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Decreto 1069 de 2015 Art. 2.2.3.4.1.10 N° 4.

La Oficina de control interno seleccionó una muestra de 54 procesos activos, teniendo como criterio que presentaran movimientos durante la vigencia evaluada, encontrando que en todos se realizó la calificación de la provisión contable.

Así mismo, la Oficina jurídica estableció en la respuesta de 10 de agosto de 2022 que:



Procesos como demandado

Probabilidad de perder el caso	Cantidad
ALTA	17
MEDIA	200
BAJA	111
REMOTA	154
*SIN CALIFICACIÓN	1

* El proceso que no tienen reporte en la calificación del riesgo y el cálculo en el valor de la provisión contable al momento del cierre de la vigencia junio por la siguiente razón:

ID EKOGUI	CODIGO UNICO DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	FECHA DE ADMISIÓN O DEL MANDAMIENTO DE PAGO	JUSTIFICACIÓN A LA FALTA DEL REPORTE
2313747	50001310500220220011400	ORDINARIO LABORAL	2022/06/15	Es un proceso nuevo, el abogado cuenta con hasta 6 meses para realizar el reporte de esta información luego de que se conteste la demanda.

Lo anterior implica el cumplimiento de obligación señalada en el Decreto 1069 de 2015 Art. 2.2.3.4.1.10 N° 4. “Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin”.

PROVISIÓN CONTABLE JUNIO DE 2022			
PROCESOS ACTIVOS	No. procesos	SUMA VALOR INDEXADO DE LAS PRETENSIONES	CUENTA PROVISIÓN CONTABLE
DEMANDADO	483	\$ 7,083,352,503,483	\$ 27,785,717,760
DEMANDANTE	40	\$ 5,813,291,020	\$ 0
Total general	523	\$ 7,089,165,794,503	\$ 27,785,717,760

3. COMITÉ DE CONCILIACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

El Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras, fue modificado mediante la Resolución 6783 del 5 junio de 2019 “Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras” y a su vez derogó las Resoluciones: 297 del 17 noviembre de 2016; 147 del 22 febrero de 2017; 322 de 2018, y los artículos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 de la Resolución 086 de 2016 “Por la cual se crea el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras”.

En cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación durante el primer semestre del 2022, y conforme a la documentación remitida por parte de la Oficina jurídica, el equipo auditor realizó la verificación de los siguientes puntos:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Realizada la validación de los usuarios del sistema, se observa que el perfil de Secretario Técnico del Comité de Conciliaciones está a cargo del doctor Fernando Motta Cárdenas, desde el 26 de agosto de 2021.

5	FERNANDO	MOTTA CARDENAS	79778536	Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	Activo	abogadofmc@gmail.com	2021-08-26
---	----------	-------------------	----------	--	--------	----------------------	------------

Imagen N° 12- Pantallazo e-KOGUI, Usuarios del sistema

- De otra parte, se realizó la validación del número de sesiones realizadas por el Comité de Conciliación durante el primer semestre del 2022, el Equipo de la Oficina de Control interno revisó las actas del Comité de Conciliaciones de la Agencia, y observó que el comité de conciliación sesionó un total de trece (13) veces, en un total de 12 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.

En dichas sesiones se dispusieron para estudio de sus integrantes los siguientes temas y fichas:

FECHA DE LA SESION	NUMERO DEL ACTA	TIPO DE SESIÓN	FICHA ESTUDIADA
13/01/2022	01	Ordinaria	Análisis aprobación del cronograma de sesiones ordinarias del comité de conciliación para el año 2022
26/01/2022	02	Ordinaria	No se presentaron fichas, sin embargo, la sesión se abre y se levanta acta.
08/02/2022	03	Ordinaria	Convocante: Sociedades Urbanizadora Villa Concha Limitada y otros
23/02/2022	04	Ordinaria	Convocante: Ana de Dios Bautista Caballero y Otro.- Convocado: Agencia Nacional de Tierras y Otros.
09/03/2022	05	Ordinaria	Dentro de este ítem el Jefe de la Oficina Jurídica José Rafael Ordosgoitia Ojeda, solicita que se cite a los miembros del comité a efectos de que se revise el cumplimiento del compromiso adquirido por el Subdirector de Administrativa y Financiera frente a los acuerdos de pago de los procesos de los predios CASABLANCA Y LA ENSENADA, por lo anterior a través del secretario técnico del comité se citó a los competentes para que estos informaran de los avances existentes al respeto
23/03/2022	06	Ordinaria	Demandante: Felipe Reyes Padilla.
24/03/2022	07	Extraordinaria	Fórmula de pago propuesta por el Comité de Cartera de la Agencia Nacional de Tierras. Caso predios: CASABLANCA; LA ENSENADA.
06/04/2022	08	Ordinaria	Demandante: Wilson Antonio Guzmán Artunduaga y otros.
27/04/2022	09	Ordinaria	Convocante: Barney Sorza Guzmán.



11/05/2022	10	Ordinaria	Demandante: José Orlando Carabali Rivera- Demandante: Augusto Eduardo Robayo Ferro.
25/05/2022	11	Ordinaria	Demandante: Augusto Eduardo Robayo Ferro.
08/06/2022	12	Ordinaria	Demandante: Manuel Ullune Velasco y Otros.
22/06/2022	13	Ordinaria	Convocante: Lorenzo de Jesús González Pérez.

Adicionalmente, se verificó que las actas de las sesiones desarrolladas se encontraban diligenciadas y debidamente firmadas

En consecuencia, de la documentación remitida por la Oficina Jurídica, dispuesta en el SharePoint https://agenciadetierras-my.sharepoint.com/personal/secretariatecnica_comitedeconciacion, se observa que el comité dio cumplimiento a la Resolución 6783 del 5 de junio de 2019, en su Capítulo Segundo-“FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ”, artículo 8 señala:

“...El Comité de Conciliación se reunirá **al menos dos (2) veces al mes**, en forma presencial en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras o en el lugar indicado en la respectiva citación, o no presencial mediante conferencia virtual...”. (subraya fuera de texto). En igual sentido, el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.4.3.1.2.4, estipula: “...Sesiones y votación. **El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes**, y cuando las circunstancias lo exijan...”. (subraya fuera de texto).

Lo anterior en atención a que el comité sesionó por lo menos dos veces cada mes, dando cumplimiento a lo referido en la resolución y en la norma.

CONCLUSIONES

Atendiendo al deber de la Oficina de Control Interno de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, a través de los procedimientos internos y de conformidad con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a continuación, se presentan los resultados obtenidos, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, que arrojan como resultado los avances que ha tenido la entidad en cuanto al cumplimiento del Decreto No 1069 de 2015, como también aspectos para seguir en la mejora continua, tales como:

1. En cuanto las sesiones del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras, se presentan avances en la gestión, observando que la mayoría de las fichas del comité realizadas en la vigencia evaluada fueron debidamente tramitadas en la plataforma e-KOGUI; información que pudo ser constatada y verificada por el equipo auditor.
2. La Oficina Jurídica ha venido desarrollando gestiones de seguimiento al oportuno registro de actuaciones y cargue de piezas procesales en los procesos de la plataforma e-KOGUI.



3. Las solicitudes de conciliación que fueron radicadas en el periodo evaluado cuentan con la información básica completa, así como también se encuentra cargada la solicitud de conciliación en debida forma.
4. El comité de Conciliación dio cumplimiento a la Resolución 6783 del 5 de junio de 2019 y al Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.4.3.1.2.4, en el sentido de sesionar por lo menos dos veces cada mes.
5. En los 54 procesos seleccionados en la muestra y en los 16 procesos con cuantía superior a 33.000 SMLMV, se observó que la calificación de la provisión contable fue realizada dentro de la vigencia evaluada, atendiendo a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE.
6. En cuanto las sesiones del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras, se presentan avances en la gestión, observando que todas las sesiones del comité realizadas en la vigencia evaluada fueron debidamente tramitadas en la plataforma e-KOGUI; información que pudo ser constatada y verificada por el equipo auditor.

RECOMENDACIONES

Continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, capítulo 4 “Información Litigiosa del Estado”.

Aprobó,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ
Jefe de Oficina de Control Interno (e)

Proyectó,

(ORIGINAL FIRMADO)

ELIANA PAOLA CASTRO ARRIETA
Contratista Oficina de Control Interno



El campo
es de todos

Minagricultura



(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ANDRES SANCHEZ HUERTAS

Gestor T1 G9 Oficina de Control Interno

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511